



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Ampliación de la LAAT "Jaraíz" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre el apoyo 5088 de la misma y la STR "Jaraíz"", ubicado en los términos municipales de Gargüera, Tejeda de Tiétar, Pasarón de la Vera, Torremenga y Jaraíz de la Vera. Expte.: LE 023/19. (2019081427)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Ampliación de la LAAT "Jaraíz" de la ST "Plasencia", de 45 kV, entre el apoyo 5088 de la misma y la STR "Jaraíz"", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental <http://extremambiente.juntaex.es>. Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas a la Unidad de Evaluación Ambiental de Energías Renovables de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental simplificada al estar incluido en el Grupo 4, letra c) del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. No obstante, se someterá a evaluación de impacto ambiental ordinaria a petición del promotor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 d) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la construcción de una nueva LAAT de 45 kV, entre la ST "Plasencia" y el apoyo 5088 de la LAAT "Jaraíz", en los términos municipales de Gargüera, Tejeda de Tiétar, Pasarón de la Vera, Torremenga y Jaraíz de la Vera en los siguientes polígonos/parcelas:



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
11	2	Gargüera
12	3	Gargüera
1	203	Tejeda de Tiétar
1	204	Tejeda de Tiétar
1	208	Tejeda de Tiétar
1	2	Tejeda de Tiétar
6	10	Tejeda de Tiétar
6	27	Tejeda de Tiétar
6	12	Tejeda de Tiétar
6	13	Tejeda de Tiétar
6	24	Tejeda de Tiétar



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
6	25	Tejeda de Tiétar
6	19	Tejeda de Tiétar
6	6	Tejeda de Tiétar
6	7	Tejeda de Tiétar
6	8	Tejeda de Tiétar
7	31	Tejeda de Tiétar
7	29	Tejeda de Tiétar
7	26	Tejeda de Tiétar
8	6	Tejeda de Tiétar
8	5	Tejeda de Tiétar
9	12	Tejeda de Tiétar



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
9	88	Tejeda de Tiétar
9	89	Tejeda de Tiétar
9	17	Tejeda de Tiétar
9	18	Tejeda de Tiétar
9	87	Tejeda de Tiétar
9	84	Tejeda de Tiétar
9	83	Tejeda de Tiétar
9	85	Tejeda de Tiétar
10	11	Tejeda de Tiétar
10	3	Tejeda de Tiétar
10	18	Tejeda de Tiétar



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
14	13	Tejeda de Tiétar
14	14	Tejeda de Tiétar
14	16	Tejeda de Tiétar
14	25	Tejeda de Tiétar
14	26	Tejeda de Tiétar
9	21	Pasarón de la Vera
9	19	Pasarón de la Vera
9	18	Pasarón de la Vera
9	17	Pasarón de la Vera
9	15	Pasarón de la Vera
9	16	Pasarón de la Vera



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
9	13	Pasarón de la Vera
7	3	Pasarón de la Vera
7	2	Pasarón de la Vera
5	2	Pasarón de la Vera
5	3	Pasarón de la Vera
4	1	Pasarón de la Vera
4	5	Pasarón de la Vera
4	15	Pasarón de la Vera
4	11	Pasarón de la Vera
4	12	Pasarón de la Vera
4	47	Torremenga



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
4	45	Torremenga
3	109	Torremenga
3	107	Torremenga
2	82	Torremenga
2	81	Torremenga
14	1	Jaraíz de la Vera
14	45	Jaraíz de la Vera
14	44	Jaraíz de la Vera
14	43	Jaraíz de la Vera
14	42	Jaraíz de la Vera
14	22	Jaraíz de la Vera
14	13	Jaraíz de la Vera



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
14	4	Jaraíz de la Vera
13	182	Jaraíz de la Vera
13	181	Jaraíz de la Vera
13	179	Jaraíz de la Vera
13	178	Jaraíz de la Vera
13	163	Jaraíz de la Vera
13	160	Jaraíz de la Vera
13	158	Jaraíz de la Vera
13	151	Jaraíz de la Vera
13	283	Jaraíz de la Vera
13	149	Jaraíz de la Vera



POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
13	148	Jaraíz de la Vera
13	295	Jaraíz de la Vera
13	59	Jaraíz de la Vera
13	60	Jaraíz de la Vera
13	57	Jaraíz de la Vera

La línea aérea proyectada tendrá una longitud de 17.289 metros lineales y discurrirá entre 103 apoyos nuevos a instalar.

La promotora del proyecto es la mercantil I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Es Órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 3 de diciembre de 2019. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.